

RESOLUCIÓN No. 05482

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 05138 del 03 de diciembre de 2022, le fueron concedidos a partir del 26 de diciembre de 2022, quince (15) días hábiles de vacaciones, al servidor **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.130.605.619 expedida en Cali, quien ocupa en titularidad el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa del titular del cargo, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la servidora **TATIANA MARÍA DE LA ROCHE TODARO**, quien ocupa en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Legal Ambiental, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

RESOLUCIÓN No. 05482

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certifica que la servidora **TATIANA MARÍA DE LA ROCHE TODARO**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente Ambiental.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **TATIANA MARÍA DE LA ROCHE TODARO**, en el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, a partir del 26 de diciembre de 2022 y mientras se mantenga la situación administrativa de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a **TATIANA MARÍA DE LA ROCHE TODARO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.130.605.619 expedida en Girardot, quien ocupa en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Legal Ambiental, de las funciones del cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 07** de la **Dirección Legal Ambiental** de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 26 de diciembre de 2022 y por el término que dure la situación administrativa de su titular.

Parágrafo: El encargo de que trata el presente acto administrativo, no genera modificaciones sobre la asignación básica de la servidora, ni crea reconocimientos pecuniarios diferentes a los asignados al empleo del cual es titular.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora **TATIANA MARÍA DE LA ROCHE TODARO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.130.605.619 y al servidor **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.130.605.619 expedida en Cali

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN No. 05482

Carolina Urrutia

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Elaboró:

ADRIANA MENDIETA MORALES	CPS:	CONTRATO 20220418 DE 2022	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
--------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

ADRIANA MENDIETA MORALES	CPS:	CONTRATO 20220418 DE 2022	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
--------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

PAOLA RICAURTE AYALA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
----------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
--------------------------	------	-------------	------------------	------------